REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO

DECRETO ALCALDICIO Nº T-2549/

FRESIA, 12 SET. 2016

V I S T O S:

1º El memo N° 516 de fecha 12.09.2016, de la Directora de Dideco, que solicita Cierre de Calles y que se adjunta;

2º Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su Articulo tercero.

3º La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4º El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5° El Decreto Alcaldicio N° 1417 de fecha 20.05.2016, que establece Orden de Subrogancia para Secretario Municipal (S);

6° El Decreto Alcaldicio N° 1368 de fecha 19.05.2016, que nombra Director de Control;

D E C R E T O:

1º AUTORIZASE, el cierre de las Calles que más adelante se indican, según las fechas y horarios que se detallan, con motivo de la realización de las diversas actividades de Fiestas Patrias:

- 13 de Septiembre de 2016 :Calle San Francisco, entre Calle Irarrázabal y Calle San Carlos, desde las 17:00 hrs., y hasta las 20:00 hrs.

- 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de Septiembre de 2016 :Calle San Francisco, entre Calle San Carlos y Calle Irarrázabal, desde las 08:00 hrs., del día 14.09.2016, hasta las 20:00 hrs., del día 19.09.2016.

- 18 de Septiembre de 2016 :Calle San Carlos, entre Calle San Teodoro y Calle Lautaro

Intersecciones:
- San Carlos con San Teodoro
- San Carlos con San Francisco
- San Carlos con San José

Calle San Enrique, entre Calle Irarrázabal y Calle Alberto Edwards

Calle Lautaro, entre Calle Irarrázabal y Alberto Edwards.
Desde las 08.00 hrs., y hasta las 14.00 hrs.

2º DEJASE ESTABLECIDO, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.

3º **INMEDIATAMENTE**, reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4º Los participantes del evento, deberán considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DESE COPIA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/MGV/AOM/xib.